





APRUEBA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN EDUCACIONAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE SANTA CORINA.

Solicitud N°

6573

SANTIAGO,

1 3 DIC 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6327

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N.º1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N.º 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N.º 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Ley N.º 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el D.F.L N.º 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que Fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las Comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central y Otras Materias que Indica; en el Decreto N.º 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5º del título VI de la Ley N.º 19.882; en el Decreto N.º 82, de 2021, que Aprueba Reglamento Sobre el Convenio de Gestión Educacional Establecido en el artículo 39 y Siguientes de la Ley N.º 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto Supremo N.º 96, de 2023, del Ministerio de Educación, que Regulariza Designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, de conformidad al artículo 21 de la Ley N.º 21.040; en el Oficio Ord. N.º 2.961, de 2023, de la dirección de

Educación Pública, que envía el Convenio de Gestión Educacional que indica; en el Convenio de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, suscrito el día 15 de noviembre de 2023; en las Resoluciones N.ºs 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N.º 21.040, se estableció la creación de setenta Servicios Locales de Educación, los que se encargarán de proveer el servicio público educacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de dicha ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y, a su vez, con esta Secretaría de Estado mediante la Dirección de Educación Pública (DEP).

Que, asimismo el artículo 21 de la aludida preceptiva establece que la dirección y administración de cada Servicio Local de Educación Pública (SLEP) estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio.

Que, en dicho contexto normativo, mediante el Decreto Supremo N.º 96, de 2023, del Ministerio de Educación, se regularizó la designación de don Ignacio Esteban Cáceres Pinto, en calidad de Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, para el período de 6 años comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 y 25 de septiembre de 2028, ambas fechas inclusive, el cual de conformidad al artículo 39 de la Ley N.º 21.040, debió suscribir con el Ministro de Educación, un Convenio de Gestión Educacional, que será para todos los efectos legales el convenio a que hace referencia el Título VI de la Ley N.º 19.882.

Prescribe que, para la fijación de los objetivos de gestión del mentado instrumento se deberán observar entre otros las políticas nacionales de educación pública establecidas por el Ministerio de Educación, así como las especificidades del territorio del Servicio Local respectivo, considerando al menos la calidad, eficiencia, equidad y cobertura del servicio educacional. De tal modo, el convenio deberá fijar objetivos y metas específicas orientadas al mejoramiento del desempeño de las entidades referidas, teniendo en especial consideración a los ordenados en categoría insuficiente, de acuerdo con la Ley N.º 20.529 antes señalada.

Que, por su parte, el artículo 40 de la Ley N.º 21.040 prescribe que corresponderá a la Dirección de Educación Pública elaborar las propuestas de los referidos convenios, para ser sancionados por el Ministro de Educación.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 44 del citado cuerpo legal, serán aplicables supletoriamente las normas contenidas en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N.º 19.882 y su reglamento, en lo que fuere pertinente y no contravenga lo dispuesto en las normas previamente individualizadas.

Que, de esta manera, el Convenio de Desempeño de Gestión Educacional del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, elaborado por esta Cartera de Estado a través de la Dirección de Educación Pública y propuesto por el Ministro de Educación al directivo en comento, ha sido trabajado, revisado y aprobado con los profesionales del Servicio Civil.

Que, mediante el Oficio Ord. N.º 2.961, del 14 de noviembre de 2023, de la Dirección de Educación Pública, se remitió el Convenio de Gestión Educacional, suscrito por el Director Ejecutivo de Santa Corina y el Ministro de Educación.

Que, finalmente, considerando que el señalado convenio ha sido aprobado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y se encuentra suscrito por ambas partes, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo en orden a sancionarlo.

### **RESUELVO:**

APRUÉBASE, el Convenio de Gestión Educacional establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley N.º 21.040, el que para todos los efectos legales se entiende como el Convenio de Desempeño establecido en el Título VI de la Ley N.º 19.882, correspondiente al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina, don Ignacio Esteban Cáceres Pinto, para el período de 6 años comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 y 25 de septiembre de 2028, ambas fechas inclusive, el que se inserta a continuación:

# "SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE SANTA CORINA

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Director Ejecutivo	Ignacio Esteban Cáceres Pinto
Cargo	Director Ejecutivo
Institución	Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina
Fecha nombramiento	25 de septiembre de 2023
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Nombre Ministro de Educación	Nicolás Eduardo Cataldo Astorga
Período de desempeño del cargo	2023 - 2028
Fecha de suscripción	

Fecha evaluación 1er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar <sup>1</sup>
Fecha evaluación 2do año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación 3er año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación 4to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación 5to año de gestión	Dos meses luego de terminado el año escolar
Fecha evaluación final	Dos meses luego de terminado el año escolar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Corresponde a la evaluación preliminar que realiza el Director Ejecutivo, según el artículo 41 Ley N°21.040.

	GLOSARIO GENERAL DEL CONVENIO						
MINEDUC	Ministerio de Educación.						
DEP	Dirección de Educación Pública.						
SLEP	Servicio Local Educación Pública.						
DIPRES	Dirección de Presupuesto.						
SIGFE	Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.						
ENEP	Estrategia Nacional de Educación Pública, definida en el artículo 6 de la Ley N°21.040. Considera la Estrategia para todo el Sistema de Educación Pública, por un periodo de 8 años.						
PEL	Plan Estratégico Local de Educación Pública, definido en el artículo 45 de la Ley N°21.040. Considera la estrategia del SLEP para un periodo de 6 años.						
PA	Plan Anual, definido en el artículo 46 de la Ley N°21.040. Considera el avance de los objetivos y metas, dotación de docentes y asistentes, y acciones de apoyo técnico pedagógico.						
EE	Establecimiento educacional Público de SLEP, considera a todos los establecimientos dependientes del servicio.						
DE	Director Ejecutivo del SLEP.						
Año t	El año t corresponde al año de gestión.						
Año t₁	Corresponde al año anterior al de gestión actual, no necesariamente el Director Ejecutivo en ejercicio estaba en el cargo por lo que se considera como referencia de comportamiento del SLEP.						
Año t+1	Corresponde al año posterior al de gestión actual, en el que se muestran los resultados de gestión del año t.						
Año t₀	Año previo al inicio del funcionamiento del SLEP.						
Resultado real sobre la meta	El resultado final del indicador se determinará mediante la división del resultado real alcanzado en el indicador sobre la meta, multiplicado por 100%.						
N/A	No aplica medición para el año t.						

•

,

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

	Elaborar e implementar el Plan Estratégico Local, el Plan Anual y toda iniciativa que agregue valor a las trayectorias de los estudiantes y que consideren procesos participativos de las comunidades locales y educativas en su elaboración.								
Ponderación	<b>Año 1:</b> 30% -	Año 2: 30% - A	<b>\ño 3:</b> 30% - <b>A</b>	ño 4: 30% - Af	io 5: 30% - Año	<b>6:</b> 30%			
Nombre del Indicador	1.1 Porcentaj	ie de cumplimi	ento de las me	etas anuales d	el Plan Anual (	PA).			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	N/A	N/A	85%	95%	95%	95%			
Ponderación	N/A	N/A	15%	15%	15%	15%			
Fórmula de Cálculo	(Número de m año t) * 100	(Número de metas cumplidas del PA para el año t / Número total de metas del PA para el año t) * 100							
Medios de Verificación	Resolución     Informe and	Exenta que apru ual de cumplimi	ieba el Plan Anu ento de las meta	ial para el año t as del PA.					
Notas	caso contrario 2. Informe an a. Las	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre y cuando el resultado sea mayor o igual a 75%, en caso contrario el resultado es cero.</li> <li>Informe anual de cumplimiento de las metas del PA debe contener como mínimo:         <ul> <li>Las metas PA programadas para el año t.</li> <li>Medios de verificación que se declaran en el PA.</li> </ul> </li> </ol>							
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.								
	por la autorid (inciso II nun Convenios de	ad financiera, o neral 3 letra c. Desempeño de	iestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	anciar ítem rele de Elaboración	evantes para su , Suscripción y	cumplimient Evaluación d			
	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con	ad financiera, o neral 3 letra c. Desempeño de templadas en la	iestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	anciar ítem rele de Elaboración s Públicos del Se	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novid	cumplimient Evaluación d			
Indicador	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con	ad financiera, o neral 3 letra c. Desempeño de templadas en la	lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley	anciar ítem rele de Elaboración s Públicos del Se	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novid	cumplimient Evaluación d			
Indicador Año	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con	ad financiera, oneral 3 letra c. Desempeño de templadas en la je de cumplim	lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley. iento del plan	anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se de instalación	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novid n del SLEP.	cumplimient Evaluación d embre 2020)			
Indicador Año Meta	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con  1.2 Porcenta  Año 1	ad financiera, oneral 3 letra c. Desempeño de templadas en la je de cumplim Año 2	destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley. iento del plan Año 3	anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se de instalación Año 4	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novio del SLEP.  Año 5	cumplimient Evaluación d embre 2020) Año 6			
Indicador Año Meta	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con  1.2 Porcenta  Año 1  100%	ad financiera, oneral 3 letra c. Desempeño de templadas en la seria de cumplimo Año 2 100% 30% hitos cumplidos	destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley. iento del plan Año 3 N/A	anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se de instalación Año 4 N/A	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novio  del SLEP.  Año 5  N/A	cumplimient Evaluación d embre 2020) Año 6 N/A			
Meta Ponderación	por la autorid (inciso II nun Convenios de que están con  1.2 Porcenta  Año 1  100%  (Número de la para el año t)  1. Plan de Ins	ad financiera, oneral 3 letra c. Desempeño de templadas en la seria de cumplimo Año 2 100% 30% hitos cumplidos *100 stalación elabora	destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley. iento del plan Año 3 N/A N/A del Plan de Inst	anciar ítem rele de Elaboración s Públicos del Se de instalación Año 4 N/A N/A	evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novio  del SLEP.  Año 5  N/A  N/A	cumplimient Evaluación d embre 2020) Año 6 N/A			

	3. Informe de cumplimiento debe contener al menos los hitos y medios de verificación correspondientes.								
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no pre limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cu (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evo Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembro que están contempladas en la Ley.								
Nombre del Indicador	1.3 Índice de	1.3 Índice de matrícula, asistencia y desvinculación.							
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	N/A	N/A	75%	80%	80%	85%			
Ponderación	N/A	N/A	15%	15%	15%	15%			
Fórmula de Cálculo	1.3.1 * P1 + 1	.3.2 * P2 + 1.3	.3 * P3	an a					
Medios de Verificación	Documento     Informe cor	s descritos como	medios de ver resultados de la	rificación en cada os subíndices.	subíndice.				
Notas	asignadas a lo del convenio. 2. Resultado r	s subíndices 1.3 eal sobre la me	.1, 1.3.2 y 1.3.3 ta, siempre que	ndase por P1, P2 3 respectivamen e el resultado del los siguientes, si	te, según el año indicador sea n	de evaluación nayor o igual a			
Supuestos	limiten seriam por la autorid (inciso II nun Convenios de	ente el logro de ad financiera, d neral 3 letra c.	la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, c icciones forzosas nanciar ítem rele de Elaboración s Públicos del Se	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	sto dispuesta cumplimient Evaluación d			
Nombre del Subíndice	1.3.1 Porcen	taje de variaci	ón de la matrí	cula en la educ	ación pública (	del territorio			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
Meta	N/A	N/A	N/A	3.71%	4.64%	5.62%			
Ponderaçión	N/A	N/A	N/A	33.4%	33.4%	33.4%			
Fórmula de Cálculo	((Matrícula pú 1) * 100	blica del territo	rio en el año t/	Matrícula públic	a del territorio e	n el año t-1)			
Medios de Verificación		tos con matrícu con cálculo del		establecimientos	del SLEP año t	y año t-1.			
Notas	1. Matrícula o	ficial año t y añ	o t-1 provenient	tes de bases de (	datos oficiales d	el MINEDUC.			

.

,

- 2. Si el porcentaje de variación de la matricula en la educación pública del territorio del año t es:
  - Entre la meta y la mitad de la meta, la ponderación será de un 50% de lo asignado.
  - Si es menor a la mitad de la meta la ponderación es 0.

### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Nombre del Subíndice	1.3.2 Porcentaje de variación de la asistencia en la educación pública del territorio.							
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	N/A	4.71%	6.28%	7.85%	9.42%		
Ponderación	N/A	N/A	100%	33,3%	33.3%	33.3%		
Fórmula de Cálculo			s estudiantes de l año t0) -1) * 1		t / Promedio d	e asistencia de		
Medios de Verificación		tos oficial SIGE con cálculo del	del SLEP año t y I indicador.	y año t0.	ACADA CARA CARA CARA CARA CARA CARA CARA	<b></b>		
Notas	de bases de d 2. El promed asistencia del 3. Se conside 4. Resultado	latos oficiales do io de asistencia año previo al in ran, dentro de l real sobre la mo	de los estudiant e Rendimiento d a de los estudia nicio de funcione a base, solo a lo eta, siempre y c sultado es cero.	el MINEDUC. ntes del SLEP e es del SLEP. os estudiantes "F	en el año t0 co Promovidos" y "F	rresponde a la		
Supuestos	limiten seriar por la autorio (inciso II nui Convenios de	nente el logro d dad financiera, meral 3 letra c	de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, o de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispue a, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimia c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 202 en la Ley.					

1.3.3 Tasa de la incidencia de desvinculación global del SLEP.								
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6			
N/A	N/A	N/A	1,39%	1,33%	1,26%			
N/A	N/A	N/A	33.3%	33.3%	33.3%			
	Año 1 N/A	Año 1 Año 2 N/A N/A	Año 1 Año 2 Año 3 N/A N/A N/A	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4  N/A N/A N/A 1,39%	Año 1         Año 2         Año 3         Año 4         Año 5           N/A         N/A         N/A         1,39%         1,33%			

### Medios de Verificación

1. Informe de la tasa de incidencia de la desvinculación publicada en el año t

#### **Notas**

- 1. Informe de la tasa de incidencia de la desvinculación determinada por MINEDUC publicada en el año t, correspondiente a la del año t-1
- 2. Para el cálculo del indicador, se considera la desvinculación global del informe.
- 3. Se entiende por desvinculación global a los estudiantes que salleron del sistema escolar como un todo, sin presentar matrícula, ni en el sistema regular de niños y jóvenes, ni en el sistema de adultos.
- 4. Si la tasa de incidencia de la desvinculación es:
  - · Entre la meta y

## tasa incidencia desvinculación $t_0\,+\,$ tasa incidencia desvinculación t

la ponderación será de un 50% de lo asignado.

Mayor a la fórmula la ponderación es 0

## tasa incidencia desvinculación $t_0\,+\,$ tasa incidencia desvinculación t

2

### Supuestos

Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

### Objetivo N°2

Liderar, gestionar y asegurar en forma eficiente los procesos determinados en la ley: el proceso de transición, instalación y funcionamiento del Servicio Local de Educación, asegurando la mejora continua en la gestión administrativa, gestión escolar, innovación y el desarrollo de sistemas de apoyo al aprendizaje de calidad, en el territorio de su competencia.

## Ponderación

Año 1: 25% - Año 2: 25% - Año 3: 25% - Año 4: 25% - Año 5: 25% - Año 6: 25%

Nombre del Indicador	2.1Índice de gestión de recursos							
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
Ponderación	25%	25%	25%	25%	25%	25%		
Fórmula de Cálculo	2.1.1 * P1 + 2	2.1.2 * P2 + 2.1	.3 * P3 + 2.1.4	*P4				
Medios de Verificación		s descritos com nsolidado de los		rificación en cad os subíndices.	a subindice.			
Notas	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2, P3 y P4 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3 y 2.1.4 respectivamente, según el año de evaluación del convenio.</li> </ol>							
	2. Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a 75%, sino el resultado es cero							

Supuestos	limiten seriam por la autorida (inciso II num Convenios de l	ente el logro de ad financiera, d eral 3 letra c.	la meta o reducestinadas a fina del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración,	alificadas y no p en el presupue: vantes para su Suscripción y vicio Civil novie	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de		
Nombre del Subíndice	2.1.1 Elabora	ción del Plan d	le Sostenibilid	ad Financiera.				
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Fórmula de Cálculo	Plan de Soster	nibilidad Financie	era sancionado.			and the second s		
Medios de Verificación	1. Resolución	Exenta que sano	ciona el Plan de	Sostenibilidad F	inanciera.	<del></del>		
Notas	año t y deber implementara	á contener al r n el año t+1.		y medios de v	a más tardar er erificación decla la DEP.			
Supuestos	Causas de tip limiten seriam por la autorid (inciso II nun Convenios de	o externas, de lente el logro de lad financiera, c neral 3 letra c.	fuerza mayor o la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	caso fortuito, o cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y ervicio Civil novi	sto dispuesta cumplimiento Evaluación de		
Nombre del Subíndice	2.1.2 Cumpli	miento del Pla	n de Sostenib	ilidad Financie	era.			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%		
Ponderación	N/A	50%	33.4%	33.4%	33.4%	33.4%		
Fórmula de Cálculo			lel Plan de Soste lidad Financiera		ciera en el año t 00	/ Número tota		
Medios de Verificación				Sostenibilidad	Financiera para	el año t.		
Notas	2. Para el seg t-1. 3. A partir de	3. A partir del tercer año de gestión, el Plan deberá ser elaborado y sancionado a más tarda el mes de marzo del año t, y debe contener al menos los hitos y medios de verificacione:						

	fecha de modif 5. El informe	icación. de cumplimier		tener al menos	en sus hitos po			
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.							
Nombre del Subíndice	2.1.3 Porcent	aje de ejecuci	ón presupuest	aria.				
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	90%	95%	95%	95%	95%		
Ponderación	N/A	50%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%		
Fórmula de Cálculo				io del año fisca I t cerrado) *100	l t cerrado / Mo	onto total del		
Medios de Verificación	1. Reportes de año fiscal t cer		idencie la ejecu	ción presupuest	arla y presupues	to vigente del		
Notas	<ol> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual 80%, si no el resultado es cero.</li> <li>Monto ejecutado corresponde al monto total devengado.</li> <li>Se entenderá como presupuesto vigente aquel que incorpora todas las modificaciones presupuestarias autorizadas.</li> </ol>							
Supuestos	limiten serlam por la autorid (inciso II nun Convenios de	iente el logro de ad financiera, d neral 3 letra c.	: la meta o redu lestinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y rvicio Civil novid	sto dispuesta cumplimiento Evaluación do		
Nombre del Subindice	2.1.4 Porce consideran educacionale	al menos u			ecución o terr en los esta			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	N/A	70%	70%	70%	70%		
Ponderación	N/A	N/A	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%		
Fórmula de Cálculo	(Número de proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos ur estándar de la ENEP en el año t/ Número total de proyectos de inversión en ejecución o terminados en el año t) * 100							
	terminados e	n el año t) * 100	)			<b>,</b>		

2. Listado de proyectos en ejecución o terminados en el año t. 3. Documento con el cálculo del indicador. **Notas**  Se considera resultado real sobre la meta si, el resultado es mayor o igual a 50%. 2. Se entenderá por estándares ENEP a: a) Salubridad y dignidad: El proyecto incluye intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), a resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y a solucionar problemas de filtraciones y humedades. b) Habitabilidad y confort: El proyecto incluye partidas relacionadas a la envolvente térmica, sistema de climatización, sistema de ventilación y/o acondicionamiento acústico. c) Inclusión: El proyecto incluye intervenciones destinadas a generar acceso de todos los usuarlos al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos docentes, de atención al público y recintos sanitarios de conformidad a los indicado en el DS N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). d) Innovación en aula: El proyecto contempla obras físicas y/o mobiliarlo orientadas a la adaptación de aulas para los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekínder y kínder, según la Guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones 3. Los listados de proyectos de Inversión en ejecución o terminados deberá indicar al menos: fecha de postulación del proyecto, nombre del proyecto, nombre del EE, monto de la inversión y estándar el cual se está mejorando. 4. Los proyectos de inversión en ejecución o terminados que consideran al menos un estándar de la ENEP, los que son certificados en la fase de elegibilidad técnica que efectúa el Departamento de Infraestructura Educacional de la DEP (DIEE) quedando registrado en el sistema de la DEP. Supuestos Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley. Objetivo N°3 Fomentar procesos participativos que velen por una cultura de mejora educativa de calidad y equidad en la educación y la generación de capacidades en las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), de acuerdo con la Ley Nº21.040. Ponderación Año 1: 20% - Año 2: 20% - Año 3: 20% - Año 4: 20% - Año 5: 20% - Año 6: 20% Nombre del 3.1 Índice de participación y articulación local Indicador Año Año 1 Año 2 Año 5 Año 6 Año 3 Año 4 Meta 100% 100% 100% 100% 100% 100% Ponderación 20% 20% 20% 20% 20% 20% Fórmula de Cálculo 3.1.1 \* P1 + 3.1.2 \* P2 + 3.1.3 \* P3

1. Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.

2. Informe consolidado de los resultados de los subíndices.

Medios de Verificación

Notas	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2 y P3 como las ponderaciones asignadas a los subíndices 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 respectivamente, según el año de evaluación del convenio.</li> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador sea mayor o igual a</li> </ol>							
	75%, sino el res		i, siempre que	er resultado der	iliulcador sea ili	ayor o iguar a		
Supuestos	limiten seriame por la autorida (inciso II num Convenios de I	ente el logro de ad financiera, de eral 3 letra c. c	la meta o reduc estinadas a fina del Instructivo altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración,	alificadas y no p en el presupue vantes para su Suscripción y rvicio Civil novie	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de		
Nombre del Subíndice	3.1.1 Elabora	ción del Plan E	stratégico de	Vinculación Te	erritorial			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Fórmula de Cálculo	Plan Estratégic	o de Vinculación	Territorial.			^		
Medios de Verificación	1. Resolución í	Exenta que sanc	iona el Estratég	ico de Vinculaci	ón Territorial.			
Notas	tardar a los ti medios de veri 2. El Plan debe instituciones c 3. Los Actores Gobierno Cent Superior (CFT Sociedad Civil	res meses desd ficación correspo erá considerar lo laves en el terril Relevantes del T tral, Gobierno R T, IP y Univers y aquellas que rovisión del Sel	e la fecha nomendientes, en ca os lineamientos corio y definir e Territorio que s egional, Gobier idades), Centre sean pertinen	nbramiento y de iso contrario el r entregados por strategias de vir e deben conside no Local, Funda os de Estudios tes al contexto	elaborado y san eberá contener esultado del sub la DEP respecto nculación. erar en el plan so aciones, Centros , ONG, Organiz local del SLEP, icios que se v	las acciones y índice es cero. o de identifical n, entre otros de Educación aciones de la que permitar		
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuesta por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimien (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) que están contempladas en la Ley.							
Nombre del Subíndice	de Educació				onsejos Escola Directivo Loc			
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%		

•

Ponderación	N/A	50%	50%	100%	100%	100%		
Fórmula de Cálculo	(Número de Acciones cumplidas del plan de trabajo anual en el año t/ Número Total de acciones del plan de trabajo anual para el año t) *100							
Medios de Verificación		Exenta que sano cumplimiento.	iona el Plan de	trabajo.	<del></del>			
Notas	<ol> <li>Si el resultado es igual o menor al 75%, el resultado del indicador es cero.</li> <li>El Plan de trabajo deberá considerar las acciones para el año t y establecer los medios o verificación asociados a cada acción, considerar como base el Plan Estratégico de Vinculacion Territorial y establecer los propósitos de vincularse con los Actores Relevantes del Territorios que deberán verse reflejados en las acciones planificadas.</li> <li>El Plan de trabajo deberá ser elaborado y sancionado hasta el 30 de abril del año t podrá ser modificado durante el año de gestión solo en sus acciones posteriores a la fecide modificación.</li> <li>El Plan deberá considerar los lineamientos entregados por la DEP.</li> <li>El informe de cumplimiento deberá contener al menos los medios de verificacion correspondiente a cada acción, el cálculo del indicador y una evaluación cualitativa de la acciones en la comunidad educativa del SLEP.</li> <li>Durante el año 2 de gestión solo se considerarán las acciones vinculadas al Comité Directi Local y los Actores Relevantes del Territorio.</li> <li>Los Actores Relevantes del Territorio que se deben considerar en el plan son, entre otro Gobierno Central, Gobierno Regional, Gobierno Local, Fundaciones, Centros de Educaci Superior (CFT, IP y Universidades), Centros de Estudios, ONG, Organizaciones de la Socied Civil y aquellas que sean pertinentes al contexto local del SLEP, que permitan mejorar provisión del Servicio Educativo y otros Servicios que se vinculen con la Comunidad Educativo</li> </ol>							
Supuestos	limiten seriam por la autorio (inciso II nur Convenios de	o externas, de nente el logro de dad financiera, c neral 3 letra c. Desempeño de ntempladas en la	la meta o redu lestinadas a fir del Instructivo Altos Directivos	icciones forzosa: nanciar ítem relo de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuestas cumplimiento Evaluación de		
Nombre del Subíndice	3.1.3 Porcer	ntaje de convei	nios suscritos	con entidades	públicas o priv	/adas.		
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6		
Meta	N/A	100%	100%	N/A	N/A	N/A		
Ponderación	N/A	50%	50%	N/A	N/A	N/A		
Fórmula de Cálculo		convenios suscrit programados a						
Medios de Verificación		convenios progr es que apruebar				######################################		
Notas	<ol> <li>Resoluciones que aprueban los convenios suscritos.</li> <li>Si el resultado es igual o menor al 75%, el resultado del indicador es cero.</li> <li>El listado de convenios programados a suscribir debe estar validado por el jefe del servicio hasta el 30 de abril del año t.</li> <li>Se entiende por entidades públicas o privadas a municipalidades, empresas privadas o públicas, instituciones de educación superior, organizaciones sin fines de lucro, ONG, etc.</li> </ol>							

*						
	4 Se entiende	un convenio susc	crito donde se re	fleten las volunt	rados do colobor	ación firmad
		ntante del SLEP				acion in mau
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, q limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuest por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimier (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación Convenlos de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020 que están contempladas en la Ley.					
Objetivo N°4	desarrollo de la gestión d	programas e i capacidades d el acompañam do los monito el Servicio.	le los equipos niento y apoy	del nivel centr o a los estab	al del SLEP y q lecimientos e	iue garanti ducacional
Ponderación	<b>Año 1:</b> 15% -	Año 2: 15% - A	Año 3: 15% - A	ño 4: 15% - Ai	ňo 5: 15% - Añ	o 6: 15%
Nombre del Indicador	4.1 Índice de desarrollo de capacidades del personal del SLEP.					
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Meta	100%	75%	80%	80%	85%	90%
Ponderación	15%	15%	15%	15%	15%	15%
Fórmula de Cálculo	4.1.1 * P1 + 4	1.1.2 * P2 + 4.1	.3 * P3 + 4.1.4	* P4		
Medios de Verificación	Documentos descritos como medios de verificación en cada subíndice.     Informe consolidado de los resultados de los subíndices.					
Notas	<ol> <li>En relación con la fórmula de cálculo, entiéndase por P1, P2, P3 y P4 como la ponderaciones asignadas a los subíndices 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 respectivamente, segú el año de evaluación del convenio.</li> <li>Resultado real sobre la meta, siempre que el resultado del indicador mayor o igual 70% sino el resultado es cero.</li> </ol>					
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, qualimiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuesta por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimien (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) que están contempladas en la Ley.					
Nombre del	4.1.1 Porcentaje de instituciones del Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Escolar (SAC) con las que se realiza al menos una reunió para levantar información educativa de los sostenedores y EE del territorio.					
Subíndice	para levanta					
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6

	·					
Ponderación	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fórmula de Cálculo	(Número de instituciones del SAC con las que se realizó al menos una reunión para levanta información educativa de los sostenedores y EE en el año t / Número total de institucione del SAC) * 100					
Medios de Verificación	Convocatoria de la reunión.     Acta de la reunión enviada a contrapartes.					
Notas	<ol> <li>Si el resultado es igual o menor al 75%, el resultado del indicador es cero.</li> <li>Para el subíndice se consideran en el denominador a las siguientes instituciones: MINEDUC, Superintendencia de Educación y la Agencia de la Calidad de la Educación.</li> <li>El subíndice contempla al menos una reunión con cada una de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (SAC).</li> <li>Las contrapartes de las instituciones pueden ser funcionarios del Nivel central o del nivelterritorial de cada una de las instituciones que componen el SAC.</li> <li>El acta de la reunión debe identificar la información educativa levantada.</li> <li>Los establecimientos educacionales (EE) contempla a todos las dependencias que serán administrados por el SLEP.</li> </ol>					
Supuestos	limiten seriam por la autorida (inciso II num	ente el logro de ad financiera, d leral 3 letra c. Desempeño de	fuerza mayor o la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem reid de Elaboración	s en el presupue evantes para su , Suscripción y	esto dispuesta i cumplimien Evaluación d
		tempiadas en ia	Ley,		·	
Nombre del Subíndice	4.1.2 Cumpli	miento del pla	n Ley. an de fortaleci y equipos dire	miento del lido ctivos de estal	erazgo en la co Diecimientos d	onducción d
	4.1.2 Cumpli	miento del pla	ın de fortaleci	miento del lide ctivos de estal Año 4	erazgo en la co plecimientos d Año 5	onducción d
Subíndice	4.1.2 Cumpli los EE, para l	miento del pla os directores	an de fortaleci y equipos dire	ctivos de estal	olecimientos d	onducción d el territorio
Subíndice Año Meta	4.1.2 Cumpli los EE, para l Año 1	miento del pla os directores Año 2	an de fortaleci y equipos dire Año 3	Año 4	Año 5	onducción d el territorio Año 6
Subíndice Año	A.1.2 Cumpli los EE, para I Año 1 N/A N/A (Número de a de los EE, par año t / Númer	miento del pla os directores  Año 2  N/A  N/A  cciones cumplic a los directores to total de accio	an de fortaleci y equipos dire Año 3 100%	Año 4  100%  33.4%  fortalecimiento ctivos de establ fortalecimiento	Año 5  100%  33.4%  del liderazgo er ecimientos del del liderazgo er del liderazgo er	Año 6  100%  33.4%  a la conduccion de conducion de conduccion de conducion de conduccion de conducion
Subíndice Año Meta Ponderación	A.1.2 Cumpli los EE, para I  Año 1  N/A  N/A  (Número de a de los EE, para año t / Número de los EE, para año t) * 100  1. Plan de for equipos direct el año t. 2. Informe d	miento del pla os directores  Año 2  N/A  N/A  cciones cumplica los directores to total de accida de accid	Año 3  100%  33.4%  das del plan de sy equipos directores del plan de y equipos directores del plan de cimientos del teres del	Año 4  100%  33.4%  fortalecimiento ctivos de estable fortalecimiento tivos de estable a conducción de rritorio con las a	Año 5  100%  33.4%  del liderazgo er ecimientos del te del liderazgo er cimientos del te ce los EE, para te cciones a implei	Año 6  100%  33.4%  a la conduccion de condu

	6. El Plan debe oportunidades	rá considerar lo de fortalecimier	s lineamientos onto de los direct	entregados por l ores y equipos d	a DEP respecto lirectivos.	a las	
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuesta por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiente (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) que están contempladas en la Ley.						
Nombre del Subíndice	4.1.3 Cumpli directivo del	miento del pl nivel central d	an de fortaleo el SLEP con fo	imiento de la co en lo técnic	s capacidades o pedagógico.	del equipo	
Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	
Meta	N/A	100%	100%	100%	100%	100%	
Ponderación	N/A	100%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	
Fórmula de Cálculo	(Número de acciones cumplidas del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico, en el año t / Número total de acciones del plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nive central del SLEP con foco en lo técnico pedagógico, para el año t) * 100						
Medios de Verificación	<ol> <li>Plan de fortalecimiento de las capacidades del equipo directivo del nivel central del SEEF con foco en lo técnico pedagógico con las acciones a implementar durante el año t.</li> <li>Informe de cumplimiento con las acciones realizadas con del equipo directivo del nivel central del SEEP, y sus medios de verificación.</li> </ol>						
	central del SLE	P, y sus medio	s de verificación				
Notas	central del SLE  1. Si el resulta 2. El Plan det considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe	ep, y sus medios do es igual o m perá ser elabora acciones y med rabajo podrá se a fecha de mod de cumplimie	s de verificación enor al 75%, el ado y sancionac los de verificaci er modificado du	resultado del ini lo antes del 30 ón declarados. urante el año de ltener al menos	de marzo del gestión solo er	año t, y deb n sus accione	
Notas Supuestos	central del SLE  1. Si el resulta 2. El Plan det considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe correspondien  Causas de tip limiten serlam por la autorid (inciso II num Convenios de	do es igual o mo erá ser elabora acciones y med rabajo podrá se a fecha de mod de cumplimiente a cada acción externas, de ente el logro de ad financiera, co eral 3 letra c.	s de verificación enor al 75%, el ado y sancionacios de verificación en modificado de lificación. En y el cálculo del fuerza mayor o el la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	resultado del ini lo antes del 30 ón declarados.  urante el año de tener al menos indicador.  caso fortuito, o cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	de marzo del gestión solo er los medios de calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y	año t, y deb n sus accione e verificación previstas, questo dispuesto cumplimien Evaluación o	
	central del SLE  1. Si el resulta 2. El Plan det considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe correspondien  Causas de tipi limiten serlam por la autorid (inciso II num Convenios de que están con	do es igual o mo erá ser elabora acciones y med rabajo podrá se a fecha de mod de cumplimiente a cada acción externas, de ente el logro de ad financiera, co esempeño de templadas en la acceptada en la accep	s de verificación enor al 75%, el ado y sancionacios de verificación en modificado de lificación. En y el cálculo del fuerza mayor o el la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	resultado del ini lo antes del 30 ón declarados. Irante el año de Itener al menos Indicador. caso fortuito, c cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se	de marzo del gestión solo er los medios de calificadas y no sen el presupue evantes para su y rvicio Civil novicio.	año t, y deb n sus accione e verificación previstas, questo dispuesto cumplimien Evaluación dembre 2020)	
Supuestos  Nombre del	central del SLE  1. Si el resulta 2. El Plan det considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe correspondien  Causas de tipi limiten serlam por la autorid (inciso II num Convenios de que están con	do es igual o mo erá ser elabora acciones y med rabajo podrá se a fecha de mod de cumplimiente a cada acción externas, de ente el logro de ad financiera, co esempeño de templadas en la acceptada en la accep	s de verificación enor al 75%, el ado y sancionacios de verificación en modificado de ficación. El ado y el cálculo del fuerza mayor o el la meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos Ley.	resultado del ini lo antes del 30 ón declarados. Irante el año de Itener al menos Indicador. caso fortuito, c cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración Públicos del Se	de marzo del gestión solo er los medios de calificadas y no sen el presupue evantes para su y rvicio Civil novicio.	año t, y deb n sus accione e verificación previstas, questo dispuesto cumplimien Evaluación dembre 2020)	
Supuestos Nombre del Subíndice	central del SLE  1. Si el resulta 2. El Plan det considerar las 3. El Plan de t posteriores a l 4. El informe correspondien  Causas de tipi limiten serlam por la autorid (inciso II num Convenios de que están con  4.1.4 Porcen	do es igual o mo erá ser elabora acciones y med rabajo podrá se a fecha de mod de cumplimiente a cada acción de externas, de ente el logro de ad financiera, co esempeño de templadas en la taje de directo	s de verificación enor al 75%, el ado y sancionacios de verificación en modificado de ficación. En y el cálculo del fuerza mayor o el a meta o redu destinadas a fin del Instructivo Altos Directivos a Ley.	resultado del inito antes del 30 ón declarados.  urante el año de atener al menos indicador.  caso fortuito, occiones forzosas anclar ítem rele de Elaboración Públicos del Se	de marzo del gestión solo er los medios de calificadas y no sen el presupue evantes para su y suscripción y rvicio Civil novicio.	año t, y deb n sus accione e verificación previstas, questo dispuesto cumplimien Evaluación dembre 2020)	

Medios de Verificación	<ol> <li>Evidencia de nombramiento del director.</li> <li>Listado de los directores de los EE.</li> <li>Informe de cumplimiento del indicador.</li> </ol>					
Notas	1. La meta del indicador es acumulativa, por lo tanto, se consideran a todos los directores que son nombrados por ADP, independiente si el nombramiento fue anterior al periodo de evaluación del convenio.  2. Para el concurso de los nuevos directores debe evidenciar el uso de la piataforma facilitada por la Dirección Nacional del Servicio Civil.  3. Si el resultado es menor al año anterior, se considera no cumplido el indicador asignándose un 0. En caso contrario, el cálculo del resultado es lineal respecto a la meta.  4. Se entiende por nombramiento ADP a los profesionales nombrados mediante el proceso que considere la participación de un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública.  5. Informe de cumplimiento debe contener al menos el resultado del indicador.  6. El alcance del Indicador está definido por el artículo 1º de la ley 19.070.  7. Para el cálculo del denominador "Número total de directores de EE en el año t del SLEP" no se deben incluir los EE rurales del Servicio.					
Supuestos	limiten seriame por la autorida (inciso II num Convenios de I	ente el logro de ad financiera, d eral 3 letra c.	la meta o redu estinadas a fin del Instructivo Altos Directivos	cciones forzosas anciar ítem rele de Elaboración	calificadas y no s en el presupue evantes para su , Suscripción y rvicio Civil novie	sto dispuestas cumplimiento Evaluación de
Objetivo N°5	el Servicio Lo	s capacidades ocal de Educac el Sistema de	ión Pública y <sub>l</sub>	promover la m	ntos necesarios ejora continua	s para liderar del servicio,
Objetivo N°5 Ponderación	el Servicio Lo como parte d	cal de Educac el Sistema de	ión Pública y <sub> </sub> Educación Pú	promover la m blica	ntos necesarios ejora continua ño 5: 10% - Añ	del servicio,
4.4.	el Servicio Lo como parte d Año 1: 10% -	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - <i>i</i>	ión Pública y   Educación Pú Año 3: 10% - A	promover la m blica Año 4: 10% - Ai mpeño realiza	ejora continua	del servicio, o 6: 10%
Ponderación Nombre del	el Servicio Lo como parte d Año 1: 10% -	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - A o de la evalua	ión Pública y   Educación Pú Año 3: 10% - A	promover la m blica Año 4: 10% - Ai mpeño realiza	ejora continua ño 5: 10% - Añ	del servicio, o 6: 10%
Ponderación Nombre del Indicador	el Servicio Lo como parte d Año 1: 10% - 5.1 Resultad Dirección de	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - A o de la evalua Educación Púb	ión Pública y   Educación Pú Año 3: 10% - A nción de dese plica en el año	promover la m blica Año 4: 10% - A mpeño realiza t.	ejora continua ño 5: 10% - Añ da por el Dire	o 6: 10%
Ponderación  Nombre del Indicador  Año	el Servicio Lo como parte d Año 1: 10% -  5.1 Resultado Dirección de  Año 1	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - A o de la evalua Educación Púb Año 2	ión Pública y Educación Pú Educación Pú Año 3: 10% - A Ición de dese Dica en el año	promover la m blica Año 4: 10% - Ai mpeño realiza t. Año 4	ejora continua ño 5: 10% - Añ da por el Dire Año 5	o 6: 10%  ector/a de la  Año 6
Ponderación  Nombre del Indicador  Año  Meta	el Servicio Lo como parte d  Año 1: 10% -  5.1 Resultado Dirección de  Año 1  100%	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - A  o de la evalua Educación Pút Año 2 100%  10%  centual de la ev	ión Pública y Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese ación de dese ación de dese año Año 3 100%	promover la m blica Año 4: 10% - Ai mpeño realiza t.  Año 4  100%	ejora continua  ño 5: 10% - Añ  da por el Dire  Año 5  100%	Año 6 10%
Nombre del Indicador Año Meta Ponderación	el Servicio Lo como parte d  Año 1: 10% -  5.1 Resultado Dirección de  Año 1  100%  Resultado poro de Educación R	ocal de Educac el Sistema de Año 2: 10% - A  o de la evalua Educación Pút Año 2 100%  10%  centual de la ev Pública	ión Pública y Educación Pú Año 3: 10% - A ación de dese lica en el año Año 3 100% 10%	promover la m blica Año 4: 10% - Ai mpeño realiza t.  Año 4  100%	ejora continua  ño 5: 10% - Añ  da por el Dire  Año 5  100%  10%  o t realizada po	Año 6 10%

	3. El Informe de evaluación de desempeño del director ejecutivo contempla las siguientes dimensiones: a) Visión Estratégica, b) Gestión y Logro, c) Relación con el entorno y articulación de redes, d) Manejo de Crisis y Contingencias, e) Liderazgo, f) Innovación y Flexibilidad, y g) Conocimientos Técnicos.
Supuestos	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (inciso II numeral 3 letra c. del Instructivo de Elaboración, Suscripción y Evaluación de Convenios de Desempeño de Altos Directivos Públicos del Servicio Civil noviembre 2020) y que están contempladas en la Ley.

Firman: Ignacio Esteban Cáceres Pinto, Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina y Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

COLAS CATALOO ASTORGA

INISTRO DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

REPUBLICA DE COMPLETA DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COMPLETA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETSUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

## <u>Distribución:</u>

- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretaria de Educación
- Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina
- División Jurídica Comité de Control
- Diario Oficial
- Oficina General de Partes Expediente N° 46.127-2023